

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista
Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Tipo de siniestro marítimo	Motonave / Partes	Fijación en Lista
14012011002	CP4	ABORDAJE	Grúa "DOÑA ADRIANA" Y Remolcador "SAGA" CAPITÁN, PILOTO PRÁCTICO, TRIPULACIÓN R/R "SAGA", CAPITÁN MN "WESTERHAVEN", REPRESENTANTES LEGALES DE LEASING BANCOLOMBIA - INTERTUG S.A., SEABOARD DE COLOMBIA, NAVES S.A., C.I. CARBONES DEL CARIBE, PORTUARIA DE SANTA MARTA, PILOTOS DEL CARIBE, TRANSBORDOS DEL CARIBE, RESPECTIVOS APODERADOS, Y DEMÁS INTERESADOS.	Mediante auto proferido el 4 de febrero de 2020 por el señor Contralmirante, Director General Marítimo (E), se admitió el recurso de apelación interpuesto por el abogado Carlos Alberto Ariza Oyuela, en calidad de Apoderado Legal de la Sociedad International Tug S.A. - Intertug S.A., contra el fallo de primera instancia proferido el 31 de marzo de 2015, por el Capitán de puerto de santa marta.

Se fija en lista por un término de tres (03) días, iniciando el 07 de febrero de 2020 a las 08:00 a.m., y se desfija el 11 de febrero de 2020 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

TS. **MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA**
Secretaria Sustanciadora